

¿Qué es la Contraloría Social?

Es la participación de las y los beneficiarios para supervisar y vigilar que las obras, apoyos y servicios que se reciben a través de un programa de desarrollo social, se proporcionen con transparencia, oportunidad y calidad.

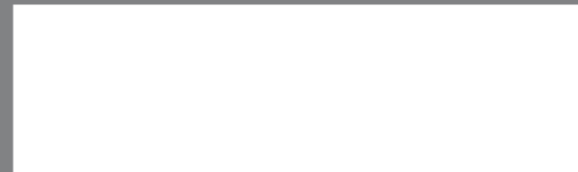
¿Qué acciones vigila la Contraloría Social del PAIMEF?

- Servicios de atención psicológica, trabajo social, asesoría jurídica y derivación médica a mujeres en situación de violencia que brindan las IMEF directamente o a través de terceros en diferentes modalidades.
- Servicios de prevención y acciones dirigidas a la profesionalización de personas de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de procuración de justicia.
- Apoyos a otros actores para que prevengan y atiendan la violencia.

¿Cómo puedo participar en la Contraloría Social del PAIMEF?

Al ser una persona beneficiaria de una acción implementada por la Instancia de Mujeres de tu Entidad Federativa (IMEF) con apoyo del PAIMEF, puedes formar parte de un Comité de Contraloría Social para vigilar la ejecución de los recursos.

Para participar, infórmate en:



Para más información y presentar quejas o denunciar irregularidades:

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

2.ª Cerrada de Belisario Domínguez, núm. 40,
col. Del Carmen, deleg. Coyoacán,
C. P. 04100, Ciudad de México
Tel. 5554 0390
Lada sin costo 01 800 718 8621, ext. 68186
contactopaimef@indesol.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Atención Ciudadana

Lada sin costo 01 800 007 3705
demandasocial@sedesol.gob.mx

Órgano Interno de Control

Av. Paseo de la Reforma, núm. 116, piso 11,
col. Juárez, deleg. Cuauhtémoc,
C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5328 5000, ext. 51508
Lada sin costo 01 800 714 8340
organo.interno@sedesol.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

www.gob.mx/sfp
Tel. 2000 3000
Lada sin costo: 01 800 386 2466
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Procuraduría General de la República (PGR)

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Lada sin costo 01 800 833 7233
fepadenet@pgr.gob.mx

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/indesol

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Indesol
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



Contraloría Social

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF)



¿Qué es el PAIMEF?

Es un programa federal que otorga recursos públicos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para que realicen acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en vinculación con diversas instancias públicas y sociales.

¿Qué son las IMEF?

Son las instituciones que en cada entidad federativa tienen la responsabilidad de realizar acciones para el adelanto de las mujeres y para la eliminación de la violencia de género, estas instancias tienen el carácter de institutos, secretarías o consejos.

¿Cuál es el objetivo general del PAIMEF?

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.

¿Cuál es la población objetivo del PAIMEF?

Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

¿Cuál es el presupuesto 2017 para el PAIMEF?

El monto distribuible entre las IMEF es de aproximadamente 297.3 millones de pesos, de los cuales el presupuesto a vigilar será de alrededor de 243 millones de pesos.

¿Cómo funciona el PAIMEF?

Apoya financiera y técnicamente los programas anuales que implementan las IMEF para realizar acciones enmarcadas en las siguientes vertientes:

1. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigido al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones involucradas en el desarrollo de los programas anuales.
2. Prevención de la violencia contra las mujeres, para propiciar cambios culturales y sociales y el empoderamiento para tener una vida libre de violencia. Dirigida a población abierta y a sectores específicos, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres jóvenes, personas adultas mayores, madres y padres, maestras y maestros, comunidades indígenas, personas con discapacidad.
3. Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

